



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 29

Lunes 4 de febrero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 2-57

Precios máximos de venta al público de pan.—Mes de febrero de 1957

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. 2,50 id.

Pan familiar candeal o de miga dura

Segunda zona (urbana):

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,35 pesetas.
Id. de 500 id. 2,80 id.

Tercera zona (rural):

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,15 pesetas.
Id. de 500 id. 2,70 id.

Pan especial.—Podrá, asimismo, fabricarse esta clase de pan en piezas de 500 y 1.000 gramos, pero con carácter general en formatos distintos a los empleados para el pan familiar. En los casos en que se utilice el mismo formato que para el pan familiar, la denominación «pan especial» se hará figurar a molde con las iniciales (P. E) en la masa de las piezas de esta clase de 500 y 1.000 gramos.

También podrán elaborarse en formato libre piezas de cualquier peso no superior a 350 gramos.

Este pan especial podrá igualmente ser elaborado en las clases de flama y candeal y, en todo caso, con las harinas a que se refiere el artículo 7.º de la circular 5-56 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 220, de fecha 7-8-56.

Cuando los panaderos no puedan vender al público pan familiar por carecer de existencias del mismo, el precio a que ha de venderse el «Pan especial» es el siguiente:

Pieza de 900 gramos . . . 4,85 pesetas.
Id. de 450 id. 2,80 id.

Los industriales panaderos están obligados a tener en todos sus despachos existencias de pan familiar y cuando carezcan del mismo entregarán al público el pan especial al precio y peso del primero.

En los establecimientos donde se venda pan se colocará en lugar visible al público un cartel en que se indique la clase, el peso y el precio de venta de cada pieza de pan, tanto de familiar como especial, visado por esta Delegación Provincial.

Todos los industriales panaderos deberán tener constituido un stock de harina equivalente a lo que se consume en cinco días normales de elaboración.

El pan denominado de lujo será envuelto en papel de seda.

Serán tenidas en cuenta todas las normas publicadas en la referida circular 5-56.

Valladolid, 31 de enero de 1957.—
El gobernador civil-delegado provincial.

387

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 1-57

Precio máximo de venta al público de aceite.—Mes de febrero de 1957

De conformidad con lo establecido en la circular número 7 de 1956 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir del 1 de febrero del presente año, el precio máximo de venta al público de aceite en esta capital será de 15,75 pesetas litro.

El precio de dicho artículo para los diferentes municipios de esta provincia será de 15,70 pesetas litro, más los arbitrios de cada Ayuntamiento legalmente establecidos, así como los gastos de transportes desde el almacén más próximo a la localidad de consumo, cuando en ésta no exista establecimiento mayorista, esta Delegación aprueba el precio de coste que por el concepto de transporte ha comunicado cada Alcaldía como consecuencia a nuestro oficio del 27 de noviembre último número 156/9548; redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Serán tenidas en cuenta las normas establecidas en la citada circular número 7 de 1956, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 328 del 23 de septiembre de 1956.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de enero de 1957.—
El gobernador civil delegado provincial.

386

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Relación de aspirantes para peones camineros de las carreteras del Estado aprobados en los exámenes celebrados al efecto y cuya aprobación ha sido referendada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden de 11 del actual, con expresión del número por orden de méritos.

1. Epifanio García Sanjurjo.
2. Ildefonso Román Andrés.
3. Edilberto Domínguez Rodríguez.
4. Ramón Ovidio Fonseca Alonso.
5. Fermín Rodrigo Lobo.
6. Paulino Pérez Alonso.
7. Fabián García Cano.
8. Jaime Javier Rivera Domínguez.
9. Eusebio Sierra Martínez.
10. Primo López Franco.
11. Balbino Martín Pajón.
12. Helodoro San José Calvo.
13. Valentín Carracedo Fulgencio.
14. Lorenzo Matilla Santana.
15. Gerardo Portela Velasco.
16. Antonio Paunero Maté.
17. Teófilo Martínez Veganzones.
18. Jaime Fernández Alcalde.
19. Maximino Arés Martín.
20. Pedro Rodríguez Sánchez.
21. Angel Martín Llorente.
22. Faustino Navas Alvarez.
23. Constancio Cuadrado García.
24. Vidal Gil Gil.
25. José Luis Recio Gómez.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, de fecha 23 de julio de 1943, se hace público a los efectos procedentes.

Valladolid, 28 de enero de 1957.—El ingeniero jefe, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

338

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión permanente municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de los corrientes, ha acordado contratar mediante subasta las obras de sustitución de terraza en la nave de ganado lanar y otras reparaciones generales en el Matadero municipal, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 28 de enero de 1957.—El alcalde, José G. Regueral.

328

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 23 de los corrientes, se anuncia nuevo concurso para contratar el servicio de transportes urbanos colectivos en esta ciudad de Valladolid.

Durante el plazo de ocho días podrá examinarse el oportuno pliego de condiciones en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se halla expuesto y en el Negociado de Policía de la Secretaría General.

Lo que se hace público a fin de que, como dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse contra el mismo dicho plazo de ocho días, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 28 de enero de 1957.—El alcalde, José G. Regueral.

411-206

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión permanente de 23 de los corrientes, se anuncia segunda subasta para enajenar las basuras que se produzcan en el Matadero Municipal durante el presente año 1957.

La subasta se realizará por pujas a la llana, y tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, al siguiente día hábil de transcurrir otros veinte, a partir de la publicación de este anuncio, a las doce de la mañana.

El correspondiente pliego de condiciones podrá examinarse en el Negociado de Policía de la Secretaría General, en los días hábiles y horas indicadas.

Valladolid, 30 de enero de 1957.—El alcalde, José G. Regueral.

410-207

Moraleja de las Panaderas

Don Claudio Martín Gómez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Lista cobratoria arbitrio municipal sobre riqueza rústica del año 1957.

2.º Rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 26 de enero de 1957.—El alcalde, Claudio Martín.

299-208

Peñaflor de Hornija

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción de Consistorio, dos escuelas y vivienda para funcionario, todo en un grupo y propiedad de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000).

El plazo de realización de las obras será el de un año, a partir del día que tenga lugar la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Los pliegos, memorias y proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de Colonización, calle Gamazo, número 2, Valladolid, y en la Dirección General del mismo, en Madrid, Paseo de la Castellana, número 31, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía personal, el 5 por 100 de la totalidad de la subasta o importe de las obras a ejecutar, dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o sea, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

Los pagos al adjudicado quedarán supeditados a las certificaciones que de la obra vaya extendiendo el señor arquitecto de colonización.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día si-

guyente al que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., vecino de....., con carnet de identidad número..... expedido en..... enterado del anuncio publicado con fecha..... en el «Boletín Oficial» de la provincia de....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la construcción de Constanorio con sus dependencias y Juzgado, dos escuelas..... para funcionario, pre..... de Ayuntamiento, se com..... lizar tales obras con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones técnicas y económicas acordadas en letra pesetas. Peñaflores, 28 de enero de 1957.—El alcalde, Real.

331—209

Pesquera de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que luego se expresan comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio, para el reemplazo de 1957, se les cita por el presente para que comparezcan por sí o por persona que les represente, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en los días 27 de enero, 10 de febrero y 17 de febrero, respectivamente, apercibiéndoles de que, en caso contrario, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Crescencio de la Cal González, hijo de Primitivo y de Marcelina; Zacarías de Castro Fernández, hijo de Zacarías y de Blasa; Pedro Esteban de los Ríos de la Cal, hijo de Esteban y de Agustina, Nacidos el 2 de enero de 1936, 1 de septiembre de 1936 y 29 de junio de 1936, respectivamente.

Pesquera de Duero, 16 de enero de 1957.—El alcalde, Angel Andrés.

325—210

Rubí de Bracamonte

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. Rubí de Bracamonte, 28 de enero de 1957.—El alcalde, Andrés Pérez.

316—211

San Pelayo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre

de 1956, cuentas municipales y liquidación del presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Pelayo, 23 de enero de 1957.—El alcalde, E. Fralle.

251—212

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Miguel Santodomingo Díaz, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 120 de 1956 de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

«Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—En la Sala de lo civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Villalón de Campos, entre partes, de la una y como demandante apelante, por doña Victoriana Villalón y su esposo don Ildefonso Atienza Mozo, mayores de edad e industrial y vecino de Villalón, y doña Cecilia García Villalón, todos como herederos y en interés de la comunidad hereditaria derivada del fallecimiento de doña Victoriana García Muñoz, que han estado representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún, y como demandados apelados, por don Víctor Paulino Villalón García, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Villalón, que ha estado representado por el procurador don José María Stampa Ferrer y defendidos por el letrado don Carlos Gusano Herrero, y don Julián del Rey Villalón, mayor de edad y vecino de Villalón de Campos, doña Julia Villalón García y su esposo don Domingo González Blanco y doña Valentina Villalón Rabadán, por sí y como tutor de doña Edita Villalón Rabadán, todos mayores de edad y vecinos de Villalón, declarados en rebeldía y que no han comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad y enervación de contrato de compraventa de un corral.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que

confirmando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la acción ejercitada en la forma que la misma ha sido planteada en estos autos, desestimándose por ello la demanda, con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Castro.—Gregorio Díez Canseco.—Valeriano Vallente.—César Aparicio.—Isaac González.—Rubricados.

Esta sentencia publicada en el mismo día siguiente a las partes por los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado, expido el presente en Valladolid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Miguel Santodomingo.

272—213

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Ricardo Mateo González, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Fernando García Escudero, gitano, que, al parecer, reside en esta capital o Medina del Campo, de unos 30 años y que el día 14 de diciembre pasado vendió en una chatarrería de esta capital ruedas y chatarra; para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en el sumario 404 de 1956, sobre robo, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a veintituno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

232

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Cañarte Valcárcel, Ana; nacida en 8 de julio de 1914, en Laredo, hija de Dionisio y Ana, soltera, feriante y que residió en Barcelona en calle del Carmen, 32, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 197 de 1956, sobre uso de nombre supuesto, apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a

la Policía en general, procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de Instrucción, Ricardo Mateo González.—El secretario, Luis Riera.

281

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Ricardo Mateo González, juez de primera instancia del distrito número uno en funciones de este del número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Baltasar González Fernández, mayor de edad, casado con doña María Arconada Sánchez y vecino de esta capital, se sigue expediente de información de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad a su favor la siguiente finca:

«Casa en Valladolid, calle Puente la Reina, número 17, haciendo ángulo con la de Julián Humanes, que linda frente, con calle de Puente la Reina; derecha, entrando, con finca de Andrés Fernández; izquierda, hace ángulo a dichas dos calles, y fondo, calle de Julián Humanes. Consta de planta baja y tapia, midiendo todo ello 120 metros cuadrados, de los que corresponde 80 metros a lo edificado y 40 al patio». Se valora en 12.500 pesetas. Expresada finca sobre la que no hay ningún derecho constituido y tiene la posesión de ella el exponente fué por él comprada a doña Guadalupe Iglesias de la Herra, doña Salvadora, don Gonzalo, doña Paulina Isabel y doña Eusebia Iglesias Vaquero, y don Emilio, don Luis, don Andrés y don Carlos López Arteaga, según escritura otorgada en esta ciudad el 9 de mayo último ante el notario don Salvador Escribano.

Y por el presente edicto se cita a los transmitentes doña Salvadora, don Gonzalo, doña Paulina Isabel y doña Eusebia Iglesias y a don Emilio, don Luis, don Andrés y don Carlos López, así como al colindante don Andrés Fernández, todos con domicilio desconocido, para que en el término de diez días, contados al día de la publicación del presente, comparezcan a este Juzgado y expediten su derecho si viere con...

Dado en Valladolid, a veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Ricardo Mateo González.—El secretario, Valeriano Martín.

290—214

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de Instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta-orden de la Il.tra. Audiencia Provincial de esta ciudad, dimanante de la causa número 17 de 1953, sobre lesiones, contra Eugenio González, por providencia de esta fecha se requiere a don Claudio Herrero García, vecino de Laguna de Duero, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días satisfaga al procurador don Manuel Alvarez Martín la suma de mil

doscientas pesetas, que le reclaman los señores médicos forenses de los Juzgados de esta ciudad, como honorarios devengados por su actuación en el acto de juicio oral de la causa marginada, en el que intervinieron a instancia del expresado procurador, que, a su vez, representaba al citado don Claudio Herrero, como acusador particular.

Y con el fin de que tenga lugar el requerimiento acordado, por su ignorado paradero, a don Claudio Herrero García, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

343

ANUNCIOS OFICIALES

VII REGION MILITAR

Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 4/57

El próximo 18 de febrero, a las once horas y en el almacén de Intendencia de Valladolid (edificio de San Agustín), se reunirá esta Junta para proceder a la venta por subasta y procedimiento de pujas a la llana al alza, del material inútil, existente en la Fábrica Nacional de Trubia, cuyas cantidades y precios mínimos por lotes son los que se relacionan a continuación:

Lote número	1.—Un torno mecánico.....	2.500 kgs.	30.000 pesetas.
»	» 2.—Un torno «Poters».....	3.500 »	42.000 »
»	» 3.—800 vainas de acero, 75/28 (oxidadas).		9.600 »
»	» 4.—Una fresadora-garlopa, número 84, marca «Niles».....	7.000 »	84.000 »
»	» 5.—Una mandrinadora, número 90, marca «Chimit».....	5.800 »	69.600 »
»	» 6.—Un torno al aire, número 6, marca «Niles Ohio».....	6.000 »	72.000 »
»	» 7.—Un taladro de columna, número 149, marca «Bermentl».....	1.000 »	12.000 »
»	» 8.—Una limadora horizontal, L-H-6.....	800 »	9.600 »
»	» 9.—Un torno horizontal, R-H-29.....	10.500 »	126.000 »
»	» 10.—Una fresadora múltiple, núm. 330....	800 »	9.600 »
»	» 11.—Una prensa troquel, para colocar bandas, número 8.....	3.000 »	36.000 »
»	» 12.—Dos tornos «Harthman», números 34-35.....	4.000 »	48.000 »
»	» 13.—Un motor bomba de gasolina, marca «Aster», 7 HP.....	350 »	4.200 »
»	» 14.—Tres motores eléctricos, 55 kgs., cobre.	600 »	7.200 »

Los pliegos de bases que han regir para esta venta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta (Edificio del Gobierno Militar-Subinspección) y en las Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones de Oviedo, Gijón y León, así como en la Fábrica de Trubia, y el material objeto de la subasta podrá examinarse en la Fábrica Nacional de Trubia todos los días laborables de nueve a doce de la mañana y de tres treinta a cinco treinta de la tarde, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Valladolid, 28 de enero de 1957.—El coronel presidente.

305—215



Diputación provincial